

EMPRESA NACIONAL MINERA- ENAMI EP

**Informe sobre el control interno y
recomendaciones, por el ejercicio económico
terminado al 31 de diciembre del 2022,**

ETL GLOBAL AUDITUM

Quito
Av. De los Shyris N34-40 y República de El Salvador Edificio Tapia, 8vo piso.
Telf.: (593-2) 3331946 - 3332371
info@etl.com.ec

Guayaquil
Dr. Emilio Romero y Av. Benjamín Carrión, Edificio City Office, piso2 oficina 2072
Telf: (593-4) 3883841
infofy@etl.com.ec

EMPRESA NACIONAL MINERA- ENAMI EP

Auditoría a los estados financieros de la **EMPRESA NACIONAL MINERA- ENAMI EP**, por el ejercicio económico terminado al 31 de diciembre de 2022, realizada por la Compañía ETL-EC AUDITORES S.A., en virtud del contrato de prestación de servicios de auditoría No. 0007-ENAMIEP- 2023 suscrito el 23 de mayo de 2023.

Quito – Ecuador

ETL GLOBAL AUDITUM

Quito
Av. De los Shyris N34-40 y República de El Salvador Edificio Tapia, 8vo piso.
Telf.: (593-2) 3331946 - 3332371
info@etl.com.ec

Guayaquil
Dr. Emilio Romero y Av. Benjamín Carrión, Edificio City Office, piso2 oficina 2072
Telf: (593-4) 3883841
infogy@etl.com.ec

RELACIÓN DE SIGLAS Y ABREVIATURAS UTILIZADAS

Siglas	Significado
ENAMI	Empresa Nacional Minera
IESS	Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social
NCI	Normas de Control Interno
NIC	Normas Internacionales de Contabilidad
NIIF	Normas Internacionales de Información Financiera
NICSP	Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público
No.	Número
USD	Dólares de los Estados Unidos de América
%	Porcentaje

ETL GLOBAL AUDITUM

Quito
Av. De los Shyris N34-40 y República de El Salvador Edificio Tapia, 8vo piso.
Telf.: (593-2) 3331946 - 3332371
info@etl.com.ec

Guayaquil
Dr. Emilio Romero y Av. Benjamín Carrión, Edificio City Office, piso2 oficina 2072
Telf: (593-4) 3883841
infogy@etl.com.ec

ÍNDICE

CONTENIDO	PÁGINAS
Relación de siglas y abreviaturas utilizadas	
Índice	
SECCIÓN I	
CAPÍTULO I	
Seguimiento al cumplimiento de recomendaciones	1
CAPÍTULO II	
RESULTADO DE LA AUDITORÍA	
Proyectos de Inversión Pública cerrados que no cumplen la calidad de activos	4
Diferencias en el recálculo de depreciación de bienes de larga duración	6
No se reconocieron un deterioro de cuentas por cobrar de dudosa recuperación	8
No se realizó la consolidación de Estados Financieros con la Gran Nacional Minera Mariscal Sucre C.E.M.	10
Disminución del Patrimonio Acumulado	12
Falta de Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos actualizado, que delimite atribuciones, responsabilidades y funciones	12
VER ANEXO 1	
Nómina de servidores relacionados con la auditoría	15

ETL GLOBAL AUDITUM

Quito
Av. De los Shyris N34-40 y República de El Salvador Edificio Tapia, 8vo piso.
Telf.: (593-2) 3331946 - 3332371
info@etl.com.ec

Guayaquil
Dr. Emilio Romero y Av. Benjamín Carrión, Edificio City Office, piso2 oficina 2072
Telf.: (593-4) 3883841
infogy@etl.com.ec

EMPRESA NACIONAL MINERA- ENAMI EP

SECCIÓN I
RESULTADOS DE AUDITORÍA

ETL GLOBAL AUDITUM

Quito
Av. De los Shyris N34-40 y República de El Salvador Edificio Tapia, 8vo piso.
Telf: (593-2) 3331946 - 3332371
info@etl.com.ec

Guayaquil
Dr. Emilio Romero y Av. Benjamín Carrión, Edificio City Office, piso2 oficina 2072
Telf: (593-4) 3883841
infogy@etl.com.ec

CAPÍTULO I

Seguimiento al cumplimiento de recomendaciones

Como resultado de la auditoría financiera realizada a los estados financieros de la Empresa Nacional Minera- ENAMI EP, por el período económico terminado al 31 de diciembre de 2021, aprobado con fecha 31 de mayo de 2022, en el que se establecieron 14 recomendaciones relacionadas al alcance; de estas, 9 se encuentran cumplidas y 5 no se cumplieron en su totalidad según se detallan a continuación:

Falta de Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos actualizado, que delimite atribuciones, responsabilidades y funciones

Al Presidente del Directorio

“ Solicitará al Gerente General la propuesta de reforma del Estatuto y del Manual de Clasificación de Puestos y pondrá en consideración del Directorio para su conocimiento y resolución respectiva”.

Situación actual

Se solicitó el seguimiento a la recomendación antes señalada, sobre el cual se evidenció que se mantiene la deficiencia al 31 de diciembre del 2022.

Proyectos de Inversión Pública cerrados mantenidos contablemente en el Estado Financiero

Al Coordinador de Planificación y Gestión

“ Efectuar los procedimientos respectivos para el cierre de los proyectos considerando la normativa indicada y notificar oportunamente a la Unidad Financiera para el registro contable de la baja de dichos proyectos”.

Al Coordinador Administrativo Financiero

“ Realizar los registros contables del cierre de los proyectos dados de baja al 31 de diciembre del 2021”.

Hechos subsecuentes En base a la documentación de descargo presentada por el Coordinador de Planificación y Gestión con fecha 24 de mayo del 2022, se hace referencia a que en el estatuto vigente no se establece de manera explícita la responsabilidad de a Coordinación de Planificación y Gestión de efectuar las acciones relativas a la recomendación indicada, sin embargo, se debe considerar que dicho estatuto corresponde al año 2014 y del tema se mantiene un hallazgo de acuerdo al Informe DNA6-008-2018 que solicita la actualización del estatuto de la Empresa; además

se debe tener en cuenta lo establecido en la "Política para el reconocimiento de costos y gastos en las etapas de prospección, exploración y evaluación de los Proyectos Mineros" vigente, Cód. POL-APY-CAF-GFI-02, versión 01, de fecha 21 de diciembre del 2016: ...".

Situación actual

Se mantiene la deficiencia al 31 de diciembre del 2022.

Inexistencia de Provisión de cuentas por cobrar de años anteriores

Al Coordinador Administrativo Financiero

"Efectuar el análisis de la provisión por deterioro del valor considerando el riesgo y la probabilidad real de cobro a fin de determinar la provisión requerida, cumpliendo de esta manera con la normativa antes citada y con el propósito de presentar los estados financieros de forma razonable".

Situación actual

Se solicitó el seguimiento a la recomendación antes señalada, sobre el cual se evidenció que se mantiene la deficiencia al 31 de diciembre del 2022.

Disminución del Patrimonio Acumulado

Al Gerente General

"Definir estrategias que permitan superar esta condición y continuar como negocio en marcha mediante la búsqueda de nuevos proyectos para la entidad con el fin del cumplimiento del objetivo para la que fue creada".

Situación actual

Se solicitó el seguimiento a la recomendación antes señalada, sobre el cual se evidenció que se mantiene la deficiencia al 31 de diciembre del 2022.

Bien No Ubicado dentro del reporte de Propiedad, planta y Equipo

"Disponer al Coordinador Jurídico el seguimiento respectivo del estado actual del juicio en contra de EMPRESA PÚBLICA DEL AGUA EPA EP, con el objeto de conocer la probabilidad de recuperación del valor del bien hurtado desde el año 2016".

Situación actual

Se solicitó el seguimiento a la recomendación antes señaladas, sobre el cual se evidenció que el 06 de junio de 2023 con oficio Nro. ENAMI-UFI-2023-0007-OFC se gestiona la devolución del dinero correspondiente al bien extraviado.

Por lo que la Supervisora Financiera, Encargada de la Empresa Pública del Agua EPA EP manifiesta:

“De conformidad con lo establecido en el artículo 7 del Reglamento Interno para el ejercicio del Procedimiento de Ejecución Coactiva de la Empresa Nacional Minera ENAMI EP, me permito notificar a usted, señor John Teddy Mackliff Elizalde (Gerente General Empresa Pública del Agua EPA EP), con el fin de proceder a cancelar, dentro del término de 2 días, el monto de USD. 147 092,40 más intereses, a la Empresa Nacional Minera ENAMI EP, considerando que se trata de una obligación determinada y actualmente exigible...”

Con base a lo expuesto, al tratarse de una obligación determinada y exigible y de conformidad con el artículo 7 del reglamento interno para el ejercicio del procedimiento de ejecución coactiva de la ENAMI EP, y el procedimiento interno emitido para el efecto, se le otorga el término de 2 días para que, dentro de la gestión persuasiva de cobro iniciada, se proceda a cancelar el valor de USD. 147 092,40 más intereses, los mismos que deberán ser realizados a ENAMI EP a través de depósito, transferencia bancaria a la Cta. Cte. 3001160719 de BanEcuador, o cheque certificado..”

Sin embargo, aún no se ha logrado la recuperación del bien no ubicado.

CAPÍTULO II

RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Proyectos de Inversión Pública cerrados que no cumplen la calidad de activos

Al 31 de diciembre de 2022, la Empresa Pública mantiene 21 proyectos ejecutados y en ejecución en el área de Planificación y Gestión, 7 de estos por un valor de USD 4 184 027,11 tienen la aprobación de baja para el cierre sin embargo en la contabilidad se mantienen como en ejecución, el detalle a continuación:

Proyectos de inversión	Gasto	Según Área de planificación y proyectos
El Torneado	673 502,60	Aprobación de baja del proyecto mediante Oficio Nro SNP -SGP-SS-2022-0329-OF, de 20 de julio de 2022
Fortalecimiento empresarial	1 415,83	Aprobación de baja del Proyecto mediante oficio Nro: STPE-SGYSI-2020-0106-OF, de 6 de julio de 2020
Isimanchi	44 576,80	Aprobación del cierre del proyecto mediante oficio : Nro: SEMPLADES -SSE-2018-0110-OF de 6 de febrero de 2018
Río Conguime	1 560,55	Aprobación de baja de proyecto mediante oficio Nro SNP-SGP-SS-2022-0297-OF de 06 de julio de 2022
Río Huambuno	32 880,36	Aprobación de baja del proyecto mediante Oficio Nro STPE -SGYSI-SS-2020-0106-OF, de 06 de julio de 2020
Telimbela	1 517 730,49	Aprobación de baja del Proyecto mediante oficio Nro: NSP-SS-2022-0243-OF, de 8 de junio de 2022
Tola norte	1 639 190,57	Aprobación de baja del Proyecto mediante oficio Nro: STPE-SGYSI-2020-0106-OF, de 6 de julio de 2020
Unacota	273 169,91	Aprobación de baja del Proyecto mediante oficio Nro: STPE-SGYSI-2020-0106-OF, de 6 de julio de 2020
Total	4 184 027,11	

Situación que se presentó por cuanto los Gerentes Generales actuantes en los periodos comprendidos entre el 1 de enero al 31 de marzo, del 31 de marzo al 5 de octubre, y del 5 de octubre al 31 de diciembre de 2022; aprobaron los balances sin considerar la política de cierre de proyectos, los Coordinadores Administrativos Financieros, actuantes en los períodos comprendidos entre el 1 de enero al 07 de abril y del 08 de abril al 31 de diciembre de 2022, no supervisaron los saldos contables de proyectos de inversión previa la legalización de los estados financieros; la Supervisora Financiera del periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2022 no gestionó la aprobación para la baja de los proyectos de inversión a los Analistas de la Unidad de Contabilidad actuantes entre el 01 de enero al 21 de enero de 2022, y del 02 de marzo al 31 de diciembre de 2022 que no contabilizaron la baja de los proyectos cerrados.

Por lo expuesto, los servidores mencionados, incumplieron lo establecido en el Acuerdo 0067 Principios y Normas Técnicas de Contabilidad Gubernamental Actualizados, emitido por el Ministerio de Finanzas el 6 de abril de 2016, numeral 3.1.10.8 Liquidación de proyectos o programas; el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por procesos de la Empresa Nacional Minera ENAMI EP del 30 de mayo de 2004, 4.1 Proceso de Gestión Político y de decisión numerales 4) y 11), 4.1 Proceso de Gestión Financiera numerales 6), 9), 12) ,y 15), y 4.1.1 Proceso de Gestión de Contabilidad párrafo 1; NIIF 6 "Exploración y Evaluación de Recursos Minerales" párrafo 3), 4), 5), 9), 10), e, inobservaron las Normas de Control Interno 100-03 "Responsables de Control Interno"; NCI 200-02 "Administración estratégica", 401-03 "Supervisión", 405-01 "Aplicación de los principios y Normas técnicas de Contabilidad Gubernamental", 405-03 "Integración contable de las operaciones financieras", 405-06

"Conciliación de los saldos de las cuentas", 405-05 "Oportunidad en el registro de los hechos económicos y presentación de información financiera".

Con oficios ETL-AUD-ENAMI EP-2023-053, 54, 55, 56, 57 58, 60 y 61 el 24 de junio de 2023, se comunicaron los resultados provisionales a los servidores relacionados.

Con oficio Nro. ENAMI-CAF-2023-0050-OFC de fecha 30 de junio de 2023, el ex Coordinador Financiero en funciones de 01 de enero al 7 de abril de 2022 y la Analistas de la Unidad de Contabilidad en funciones del 02 de marzo al 31 de diciembre de 2022 señalaron:

"...Según Memorando Nro. ENAMI-CAF-2022-0227-MEM, de fecha 22 de junio de 2022, la Coordinación Administrativa Financiera emite al Gerente General el cronograma de cumplimiento a recomendaciones realizadas en el informe de auditoría externa a los estados financieros de la Empresa Nacional Minera ENAMI EP por el período fiscal 2021..."

"...Según Memorando Nro. ENAMI-CPL-2022-0126-MEM, de fecha 13 de septiembre de 2022, suscrito por el Coordinador de Planificación y Gestión, remite a la Coordinación Administrativa y Financiera, el detalle de cada uno de los proyectos..."

Lo citado por los servidores ratifica que no han dado de baja los proyectos de Inversión Pública cerrados que no cumplen la calidad de activos

Conclusión

Al 31 de diciembre de 2022, los Gerentes Generales aprobaron los balances sin considerar la política de cierre de proyectos, los Coordinadores Administrativos Financieros no supervisaron los saldos contables de proyectos de inversión previa la legalización de los estados financieros; la Supervisora Financiera no gestionó la aprobación para la baja de los proyectos de inversión a los Analistas de la Unidad de Contabilidad para la contabilizaron la baja de los proyectos cerrados.

Recomendación

Al Gerente General

1. Aprobar el registro del cierre de proyectos al Coordinador Administrativo Financiero previo a la legalización de los estados financieros

Al Coordinador Administrativo Financiero

1. Notificar a la Unidad Financiera para el registro contable de la baja de dichos proyectos.

A la Supervisora financiera

1. Disponer los registros contables del cierre de los proyectos dados de baja al 31 de diciembre del 2022.

Hechos subsecuentes

Mediante Memorando Nro. ENAMI-CAF-2023-0097-MEM, de fecha 17 de marzo de 2023, la Coordinación Administrativa Financiera, solicita a la Coordinación de Planificación y Gestión, los documentos que reposan en su archivo para el análisis y conformación del expediente que soporte la baja o cierre de los proyectos de inversión, para el sustento de los registros contables.

Con Memorando Nro. ENAMI-CPL-2023-0032-MEM, de fecha 05 de abril de 2023, el Coordinador de Planificación y Gestión remite los documentos habilitantes con los que se procedió a dar de baja o cierre los proyectos de inversión que ha mantenido la Empresa Nacional Minera ENAMI EP, desde el año de su creación, año 2010 hasta la presente fecha.

La Unidad Financiera una vez analizada la información, ha elaborado los informes de respaldo, correspondiente a proyectos que mantengan el mismo saldo contable en la cuenta 152.92 como en la cuenta 152.98, los mismos que una vez aprobados por el Coordinador Administrativo Financiero, se procederá a solicitar la apertura del registro contable para compensación de cuentas al ente rector de las finanzas públicas, el Ministerio de Economía y Finanzas.

Con fecha 29 de junio de 2023, la Coordinación Administrativa Financiera, aprueba los Informe del Análisis Financiero y Contable de los siguientes proyectos:

- Estudio de pre-inversión, programa o proyecto de inversión Portovelo
- Estudio de prospección y exploración de calizas en la concesión minera Amazonas
- Estudio de prospección y exploración de calizas en la concesión minera Shobol Norte 1
- Estudio de prospección y exploración del área minera Gran Arquitecto 4
- Estudio de factibilidad (exploración) de arenas silíceas en la concesión minera Toa
- Estudio de prospección y exploración de calizas en la concesión minera La Tronera

Los informes correspondientes a ajustes contra el resultado del ejercicio, se procederán a pedir autorización al Gerente General por el impacto patrimonial que los mismos representan en el Estado de Situación Financiera de la Empresa Nacional Minera ENAMI EP, para posteriormente coordinar con el Ministerio de Economía y Finanzas la depuración de la cuenta correspondiente a Proyectos de Inversión.

Diferencias en el recálculo de depreciación de bienes de larga duración

No se reconoció el gasto por depreciación de propiedad, planta y equipo de bienes de administración y en el gasto depreciación de los bienes de inversiones en programas de ejecución tiene diferencias entre el recálculo y los valores registrados contablemente, el detallados a continuación:

Grupo	Según auxiliar	Según mayores contables	Diferencia
Mobiliarios (Bienes de larga duración)	263 060,35	246 366,68	16 693,67
Maquinarias y Equipos (Bienes de larga duración)	5 285 084,23	4 694 933,42	590 150,81
Vehículos (Bienes de larga duración)	251 064,99	-	251 064,99
Equipos Sistemas y Paquetes Informáticos	1 087 096,72	1 084 975,77	2 120,95
Edificios Locales y Residencias (Bienes Inmuebles)	217 975,51	-	217 975,51

Situación que se presentó, por cuanto los Coordinadores Administrativos Financieros, actuantes en los períodos comprendidos entre el 01 de enero al 07 de abril de 2022 y del 08 de abril al 31 de diciembre de 2022 no supervisaron ni coordinaron el registro de las depreciaciones, la Supervisora Administrativa del periodo comprendido entre el 01 de enero de 2022 al 31 de

diciembre de 2022 que no presentó la carga total de los bienes en el sistema de bienes y existencias (ESBYE) por lo tanto, los Analistas de la Unidad de Contabilidad no lograron realizar el registro de la depreciación con corte al 31 de diciembre 2022, lo que ocasionó diferencias en el recálculo del gasto depreciación y depreciación acumulada.

Por lo expuesto, los servidores mencionados, incumplieron el artículo 17 de Reglamento General para la Administración de Bienes, Utilización y Control de los Bienes y Existencias del sector Público; el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por procesos de la Empresa Nacional Minera ENAMI EP del 30 de mayo de 2014, 4.1 Proceso de Gestión Financiera numerales 6), 9), y 12), 4.3.3 Proceso de Gestión Logística y servicios numeral 13); e inobservaron las Normas de Control Interno 401-03 "Supervisión" y 405-03 "Integración contable de las operaciones financieras".

Con oficios ETL-AUD-ENAMI EP-2023-056, 57 y 59 el 24 de junio de 2023, se comunicaron los resultados provisionales a los servidores relacionados.

Con oficio Nro. ENAMI-CAF-2023-0050-OFC de fecha 30 de junio de 2023, el ex Coordinador Financiero en funciones de 01 de enero al 7 de abril de 2022 señaló:

"...Mediante oficio No. ENAMI-UAD-2023-0168-MEM se solicita la depreciación de los bienes conforme el registro de las matrices en el sistema ESBYE..."

Con oficio Nro. ENAMI-UAD-2023-0002-OFC de fecha 29 de junio de 2023, el Supervisor Administrativo en funciones de 01 de enero al 31 de diciembre de 2022 señaló:

"...Mediante memorando No. ENAMI-UAD-2022-0579-MEM en calidad de Supervisora Administrativa remití a la Unidad Financiera, los reportes definitivos de carga inicial de bienes de larga duración y el reporte de bienes registrados en el sistema Esbye..."

Lo citado por los servidores modifica que a pesar de que el Coordinador Financiero solicito se cargue las matrices al sistema no se registro y concilio la depreciación de los bienes de larga duración.

Conclusión:

Situación que se presentó, por cuanto los Coordinadores Administrativos Financieros, no supervisaron ni coordinaron el registro de las depreciaciones, la Supervisora Administrativa no presentó la carga total de los bienes en el sistema de bienes y existencias (ESBYE) por lo tanto, los Analistas de la Unidad de Contabilidad no lograron realizar el registro de la depreciación con corte al 31 de diciembre 2022, lo que ocasionó diferencias en el recálculo del gasto depreciación y depreciación acumulada.

Recomendación

Al Coordinador Administrativo Financiero

1. Supervisar y coordinar la conciliación de los registros contables de la depreciación de bienes de larga duración

A la Supervisora Administrativa

1. Verificar que la información reportada en el sistema de bienes y existencias (ESBYE) este completa y conciliada con los registros contables de depreciación.

A la Supervisora financiera

1. Supervisar la conciliación de los registros contables de la depreciación de bienes de larga duración.

Hechos subsecuentes

Con fecha 30 de junio de 2023, la Empresa Pública ENAMI EP realizó el registro de la depreciación de los bienes de larga duración por USD 748 017,17

No se reconocieron un deterioro de cuentas por cobrar de dudosa recuperación

Al 31 de diciembre de 2022, la Empresa Pública, no realizó el cálculo del deterioro de cuentas por cobrar de años anteriores. Debido a que los Gerentes Generales actuantes en los periodos comprendidos entre el 01 de enero al 31 de marzo, del 31 de marzo al 5 de octubre, y del 5 de octubre al 31 de diciembre de 2022; aprobaron los estados financieros sin considerar la normativa del deterioro de cartera y los Coordinadores Administrativos Financieros, actuantes en los periodos comprendidos entre el 1 de enero al 07 de abril y del 08 de abril al 31 de diciembre de 2022 no analizaron los efectos por posibles deterioro o pérdidas de cuentas por cobrar por tanto no solicitaron a la Unidad Financiera que coordine los cálculos y registros correspondientes, lo que ocasionó que no sean sujeto de deterioro, sobrevalorando las cuentas de activo y de resultados.

Al respecto, el Acuerdo 0067 Principios y Normas Técnicas de Contabilidad Gubernamental Actualizados, emitido por el Ministerio de Finanzas el 6 de abril de 2016, numerales 3.1.11 "Cuentas de dudosa recuperación", que señala:

"...Esta norma establece el criterio contable para la determinación, provisiones y aplicación de provisiones en carteras de dudosa recuperación.

Comprende las cuentas que registran y controlan las colocaciones, derechos o valores que se estiman o determinan irrecuperables en el tiempo; están sujetos a la baja definitiva de conformidad con las normas legales vigentes (...)"

"...Al término de cada ejercicio y previo análisis y expectativas reales de cobro, se creará una provisión equivalente al 10% de los saldos pendientes de dudosa recuperación. (...)"

Por lo expuesto, las servidoras mencionadas, incumplieron lo establecido en el Acuerdo 0067 Principios y Normas Técnicas de Contabilidad Gubernamental Actualizados, emitido por el Ministerio de Finanzas el 6 de abril de 2016, numeral 3.1.11; el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por procesos de la Empresa Nacional Minera ENAMI EP del 30 de mayo de 2014, 4.1 Proceso de Gestión Político y de decisión numeral 11), 4.1 Proceso de Gestión Financiera numerales 6), 9), 10), y 12); y 4.1.1 Proceso de Gestión de Contabilidad párrafo 1, e, inobservaron las NCI, 401-03 " Supervisión", 405-01 "Aplicación de los principios y normas

técnicas de Contabilidad Gubernamental, 405-05 "Oportunidad en el registro de los hechos económicos y presentación de información financiera".

Con oficios ETL-AUD-ENAMI EP-2023-053, 54, 55, 56 y 57 el 24 de junio de 2023, se comunicaron los resultados provisionales a los servidores relacionados.

Con oficio Nro. ENAMI-CAF-2023-0050-OFC de fecha 30 de junio de 2023, el ex Coordinador Financiero en funciones de 01 de enero al 7 de abril de 2022 señaló:

"...Según Memorando Nro. ENAMI-CAF-2022-0160-MEM, de fecha 09 de mayo de 2022, la Coordinación Administrativa Financiera solicitó al Coordinador Jurídico, información actual de cobros judiciales por vencimiento de pagarés, con la finalidad de que la Unidad Financiera pueda determinar si es de dudosa o incierta recuperación..."

"...Según Memorando Nro. ENAMI-CAF-2022-0178-MEM, de fecha 19 de mayo de 2022, la Coordinación Administrativa Financiera solicita al Coordinador Jurídico la información correspondiente a la Gestión de Cobro Deudores Financieros para el respectivo registro contable..."

"...Según Memorando Nro. ENAMI-CJU-2022-0146-MEM, de fecha 18 de julio la Coordinación Jurídica envía la información solicitada por la Coordinación Administrativa Financiera, con el estado de cada uno de los deudores..."

Lo citado por los servidores ratifica que no se ha reconocido un deterioro de cuentas por cobrar de dudosa recuperación.

Conclusión

Al 31 de diciembre de 2022, los Gerentes Generales aprobaron los estados financieros sin considerar la normativa del deterioro de cartera y los Coordinadores Administrativos Financieros, no analizaron los efectos por posibles deterioro o pérdidas de cuentas por cobrar por tanto no solicitaron a la Unidad Financiera que coordine los cálculos y registros correspondientes, lo que ocasionó que no sean sujeto de deterioro, sobrevalorando las cuentas de activo y de resultados.

Recomendación

Al Gerente General

1. Previo a la aprobación de estados financieros considerar la normativa del deterioro de cartera.

Al Coordinador Administrativo Financiero

1. Realizar un análisis de los efectos por deterioro o pérdidas de cuentas por cobrar de manera recurrente y solicitar a la unidad financiera los cálculos y registros correspondientes.

Hechos subsecuentes

Con la información recibida, la Unidad Financiera solicita al ente rector de las finanzas públicas, el Ministerio de Economía y Finanzas, las directrices correspondientes a cuentas por cobrar. Según Oficio Nro. ENAMI-UFI-2023-0003-OFC, de fecha 22 de marzo de 2023.

Según Oficio Nro. MEF-SCG-2023-2296-O, de fecha 29 de marzo de 2023, la Subsecretaria de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Economía y Finanzas, en el cual manifiesta que la base para el registro consta en la Normas Técnicas del SINFIP. Y tal como dice la ley que antecede la provisión únicamente se la realizará una vez que se agoten todos los mecanismos de gestión y cobranza. Motivo por el cual la Unidad Financiera no realizará ningún registro correspondiente a provisión de cuentas de dudosa recuperación.

Con fecha 22 de mayo del 2023, el Gerente General de la Empresa Nacional Minera ENAMI EP, suscribe la Resolución Nro. ENAMI-ENAMI-2023-0006-RLS, en donde se aprueba y expide el Reglamento interno para el ejercicio del Procedimiento de Ejecución Coactiva de la Empresa Nacional Minera ENAMI EP.

Con fecha 07 de julio del 2023, la Coordinación Administrativa Financiera aprueba el Procedimiento: Aplicación de la Fase Preliminar y de Apremio del Procedimiento de Ejecución Coactiva.

Con fecha 09 de junio de 2023, acatando el procedimiento de la fase preliminar de apremio del procedimiento de ejecución coactiva, notifica a los deudores financieros sobre el pago pendiente con la Empresa Nacional Minera ENAMI EP.

No se realizó la consolidación de Estados Financieros con la Gran Nacional Minera Mariscal Sucre C.E.M.

Al 31 de diciembre de 2022, la Empresa Pública no realiza la consolidación de estados financieros, por lo que está incumpliendo la Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público (NICSP) aplicada a los Estados Financieros., en el que señala lo siguiente:

(3) "Una entidad que prepare y presente estados financieros según la base contable de acumulación (o devengo) aplicará la presente Norma para la preparación y presentación de estados financieros consolidados de la entidad económica."

(5) "Una entidad que es una entidad controladora presentará estados financieros consolidados. Esta Norma se aplica a todas las entidades excepto cuando una entidad controladora no presente estados financieros consolidados si cumple todas las condiciones siguientes:

(a) Que sea en sí misma una entidad controlada y las necesidades de información de los usuarios se satisfagan por los estados financieros consolidados de su entidad controladora, y, en el caso de que sea una entidad controlada parcialmente participada, todos sus otros propietarios, incluyendo los que no tienen otra forma de derecho a votar, han sido informados de que la controladora no presentará estados financieros consolidados y no han manifestado objeciones a ello;

(b) sus instrumentos de deuda o de patrimonio no se negocian en un mercado público (ya sea una bolsa de valores nacional o extranjera, o un mercado no organizado, incluyendo mercados locales o regionales)

(c) no registra sus estados financieros, ni está en proceso de hacerlo, en una comisión de valores u otra organización reguladora, con el propósito de emitir algún tipo de instrumentos en un mercado público; y

(d) su controladora última, o alguna de las controladoras intermedias, elabora estados financieros consolidados que se encuentran disponibles para uso público y cumplen con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), en los cuales las entidades controladas se consolidan o miden a valor razonable con cambios en resultados (ahorro o desahorro) de acuerdo con esta Norma”

Situación que se presentó por cuanto los Coordinadores Administrativos Financieros, actuantes en los períodos comprendidos entre el 1 de enero al 07 de abril y del 08 de abril al 31 de diciembre de 2022, no supervisaron la aplicación de la Normativa, la Supervisora Financiera del periodo comprendido entre el 01 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022 no designó la consolidación de los estados financieros a los Analistas de la Unidad de Contabilidad actuantes entre el 01 de enero al 21 de enero de 2022, y del 02 de marzo al 31 de diciembre de 2022 por tanto no consolidaron los estados financieros como lo establece la Norma; lo que ocasionó que la información financiera generada por la Empresa esté expuesta a la presentación inapropiada de los estados financieros.

Por lo expuesto, los servidores incumplieron el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por procesos de la Empresa Nacional Minera ENAMI EP del 30 de mayo de 2014, 4.1 Proceso de Gestión Financiera numerales 6), 9), 12) ; y 4.1.1 Proceso de Gestión de Contabilidad párrafo 1, NICSP 35 párrafo 3) y 5) e inobservaron las NCI 401-03 “Supervisión”, 405-5 “Oportunidad en el registro de los hechos económicos y presentación de información financiera”.

Con oficios ETL-AUD-ENAMI EP-2023-056, 57, 58, 60 y 61 el 24 de junio de 2023, se comunicaron los resultados provisionales a los servidores relacionados.

Lo señalado por los servidores no modifica el comentario de auditoría, debido a que no aplicó lo dispuesto en las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP)

Conclusión

Los Coordinadores Administrativos Financieros, no supervisaron la aplicación de la Normativa, la Supervisora Financiera no designó la consolidación de los estados financieros a los Analistas de la Unidad de Contabilidad por tanto no consolidaron los estados financieros como lo establece la Norma; lo que ocasionó que la información financiera generada por la Empresa esté expuesta a la presentación inapropiada de los estados financieros.

Recomendación

Al Coordinador Administrativo Financiero

1. Supervisar la aplicación de la Normativa de consolidación

A la Supervisora Financiera

1. Designar la consolidación de estados financieros

A la Analista de la unidad contable

1. Realizar la consolidación de los estados financieros como lo establece la norma

Disminución del Patrimonio Acumulado

Al 31 de diciembre de 2022, el saldo de la cuenta 6110700 Patrimonio Empresas Públicas presenta pérdidas acumuladas por USD (17 231 959,72) incumpliendo el postulado de negocio en marcha, generando incertidumbre sobre la capacidad de operación de la empresa para los siguientes años.

Situación que se presentó por cuanto los Gerentes Generales actuantes en los periodos comprendidos entre el 1 de enero al 31 de marzo, del 31 de marzo al 5 de octubre, y del 5 de octubre al 31 de diciembre de 2022; no supervisaron el cumplimiento y ejecución del plan estratégico de la empresa, lo que generó la inestabilidad en la capacidad económica de la empresa.

Por lo expuesto, los servidores incumplieron el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por procesos de la Empresa Nacional Minera ENAMI EP del 30 de mayo de 2014, 4.1 Proceso de Gestión Político y de decisión numerales 1), 4), 6), y 11), e inobservaron las NCI 100-03 "Responsables del control interno", 200-02 "Administración estratégica", 401-03 "Supervisión"

Con oficios ETL-AUD-ENAMI EP-2023-053, 54, y 55 el 24 de junio de 2023, se comunicaron los resultados provisionales a los Gerente Generales, sin recibir respuesta.

Lo citado por los servidores ratifica que no se ha tomado medidas para mitigar la disminución del patrimonio acumulado

Conclusión

los Gerentes Generales no supervisaron el cumplimiento y ejecución del plan estratégico, lo que generó la inestabilidad en la capacidad económica de la empresa.

Recomendación

Al Gerente General

1. Buscar nuevos proyectos y estrategias que permitan superar el patrimonio en negativo y mejorar el plan estratégico teniendo en cuenta el objetivo para la que fue creada la Empresa Publica ENAMI EP.

Falta de Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos actualizado, que delimite atribuciones, responsabilidades y funciones

Al 31 de diciembre de 2022 la Empresa Pública contó con un Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos desactualizado, cuya última fecha de actualización fue en el periodo 2014; situación que se presentó debido los Coordinadores Administrativos Financieros, actuantes en los periodos comprendidos entre el 1 de enero al 07 de abril y del 08 de abril al 31 de diciembre de 2022, no supervisaron la actualización del estatuto orgánico a los Supervisoras de Talento Humano del periodo comprendido entre el 01 de enero al 14 de junio y del 15 de junio al 31 de diciembre de 2022; lo que no permitió contar con todas las atribuciones,

responsabilidades y funciones actualizados para la preparación y presentación de los estados financieros.

Por lo expuesto, los servidores incumplieron el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por procesos de la Empresa Nacional Minera ENAMI EP del 30 de mayo de 2014, 4.1 Proceso de Gestión Financiera numerales 6), 9), 12) , 4.2 Proceso de Gestión de Talento Humano numerales 1), 4), 9), 11),14), y 15), e inobservaron las NCI 100-03 "Responsables del control interno"; 401-03 "Supervisión"; 405-02 "Organización del Sistema de Contabilidad Gubernamental", 407-02 "Manual de clasificación de puestos".

Con oficios ETL-AUD-ENAMI EP-2023-056, 57, 62 y 63 el 24 de junio de 2023, se comunicaron los resultados provisionales a los servidores relacionados.

Con oficio Nro. ENAMI-CAF-2023-0050-OFC de fecha 30 de junio de 2023, el ex Coordinador Financiero en funciones de 01 de enero al 7 de abril de 2022 señaló:

"...La Empresa Nacional Minera ENAMI EP mediante oficio Nro. ENAMI-ENAMI-2022-0325-OFC de 23 de septiembre de 2022 remitió al Comité Técnico Empresarial la Estructura y Estatuto Orgánico por Procesos trabajado con el equipo de EMCO EP con el objeto de que entre a revisión previa a su aprobación..."

"...El 27 de diciembre de 2022 el entonces Gerente General de la ENAMI EP remitió al Ministerio de Economía y Finanzas el oficio Nro. ENAMI-ENAMI-2022-0436-OFC manifestando que: "La Empresa Nacional Minera ENAMI EP, durante este año ha trabajado en la propuesta de estatuto, estructura e informe que apalanca la misma en la cual se evidencia los puestos y el presupuesto solicitado a fin de cumplir con nuestros objetivos..."

Lo citado por los servidores modifica que a pesar de la gestión realizada por el Coordinador Administrativo Financiero al Comité Técnico Empresarial no se actualizó el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional.

Conclusión

Los Coordinadores Administrativos Financieros no supervisaron la actualización del estatuto orgánico a los Supervisoras de Talento Humano lo que no permitió contar con todas las atribuciones, responsabilidades y funciones actualizados para la preparación y presentación de los estados financieros.

Recomendación

Al Coordinador Administrativo Financiero

1. Supervisar la actualización del estatuto orgánico

Al Supervisor de Talento Humano

1. Disponer la actualización de todas las atribuciones, responsabilidades y funciones actualizados para la preparación y presentación de los estados financieros

Dra. Nancy Proaño
Socia Gerente
TL- AUDITORES
Licencia: 29431

ANEXO 1

Nómina de servidores relacionados con la Auditoría

Nombres	Cargo	Fecha de Ingreso	Fecha de Salida
Marco Bolívar Bedón Gavilanes	Analista 2 - Unidad de Planificación y Gestión	01/01/2022	31/12/2022
Magali del Rocio Toaza Tituaña	Analista 2 de Sistemas de la Información (TIC'S)	28/03/2022	31/12/2022
Juan Carlos Ayora Dueñas	Analista 2- Unidad Administrativa	10/10/2016	31/12/2022
Johanna Alexandra Cevallos Álvarez	Analista 2- Unidad Administrativa	01/02/2021	31/12/2022
Carmen Gabriela Ramírez Salazar	Analista 2- Unidad de Contabilidad	02/03/2022	31/12/2022
Santiago Eliecer Salas Morales	Analista 2 Unidad de Gestión de Activos	15/05/2012	31/12/2022
Juan Gabriel Bonilla Toapanta	Analista 2- Unidad de Planificación	19/03/2021	31/12/2022
Patricia Alexandra Alvear Aguilar	Analista 2- Unidad de Planificación	03/12/2021	31/12/2022
Byron Alfonso Ballesteros Álvarez	Analista 2- Unidad de Presupuesto	01/09/2018	31/12/2022
Adriana Cristina Iglesias Molina	Analista 2- Unidad de Talento humano	01/01/2017	31/12/2022
Ana Belén Gualan Masache	Analista 2- Unidad de Talento Humano	26/08/2022	31/12/2022
Diego Alejandro Rodríguez Padilla	Auditor	01/01/2022	31/12/2022
Iván Alexander Gordon Mora	Coordinador Administrativo Financiero	01/01/2022	07/04/2022
Marco Antonio Rubio Valverde	Ex - Coordinador Jurídico	27/01/2022	13/04/2022
Jenny Margarita Quiroz cañizares	Ex - Coordinadora Jurídica	01/01/2022	26/01/2022
María Belén Enriquez Rosales	Ex- Analista 2- Unidad Administrativa	26/01/2021	01/11/2022
Susana Maritza Macias Vélez	Ex- Analista 2- Unidad de Contabilidad	12/11/2021	21/11/2022
Amanda Polette Villacis Calvas	Ex- Analista 2- Unidad Jurídica	14/06/2022	30/06/2022
Pamela Maldonado Novillo	Ex- Analista 2- Unidad Jurídica	08/11/2022	14/11/2022
Evelyn Lizeth Melo Chacón	Ex- Analista 3- Unidad Jurídica	12/07/2021	31/12/2022
Carlos Hernán López Obregón	Ex- Asesor	11/04/2022	05/10/2022
Richard Dionicio Rambay Ramírez	Ex- Asesor	12/10/2022	31/12/2022
Deysi Elizabeth Colcha Calpa	Ex- Coordinador Administrativo Financiero	08/04/2022	31/12/2022
José Antonio Gálvez Castillo	Ex- Coordinador de Planificación y Gestión	01/01/2022	27/03/2022
Alex Eduardo Batallas Gordillo	Ex- Coordinador de Planificación y Gestión	28/03/2022	31/12/2022
Ricardo Esteban Carrillo Sánchez	Ex- Coordinador Jurídico	20/04/2022	05/10/2022
Mariela Nathalie Arias Espinosa	Ex- Gerente de Exploración	23/7/2021	13/05/2022
Reinaldo Agustín Reyes Nole	Ex- Gerente de Exploración / Ex- Gerente General	01/10/2022	31/12/2022
Ronald Mauricio Ortiz Cruz	Ex- Gerente de Exploración Subrogante	03/05/2022	31/12/2022
Julián Alfonso Agurto Erique	Ex- Gerente General	31/03/2022	05/10/2022
Rodrigo Alberto Aguayo Zambrano	Ex- Gerente General Encargado	01/01/2022	31/03/2022
Alejandra Gabriela Grijalva Tamayo	Ex- Supervisora de Talento Humano	15/06/2022	31/12/2022
María Angélica Macias Quimíz	EX-Analista 2- Unidad Administrativa	9/11/2022	31/12/2022
Iván Arturo Delgado Quingalombo	Responsable Técnico de Exploración	26/01/2021	31/12/2022
Maria José Saavedra Neacato	Supervisor Administrativo	01/01/2022	31/12/2022
Daniel Armando Munive Aistizábal	Supervisor de Convenios Estratégicos	14/09/2021	31/12/2022
Amanda Cristina Mero Avilés	Supervisor Financiero	01/01/2022	31/12/2022

Nombres	Cargo	Fecha de Ingreso	Fecha de Salida
Andrea Carolina Chalco Cevallos	Supervisora de Talento Humano	01/01/2022	14/06/2022
Juan Pablo De la Cueva Albuja	Técnico 3- Gerencia de Exploración	01/03/2017	31/12/2022
María Fernanda Mancheno Chacón	Ex Coordinador Jurídico	06/10/2022	31/12/2022
Maria Alexandra García Hinojosa	Tesorero	01/01/2022	31/12/2022